

Bogotá DC, 17 de diciembre de 2015

**Señores
ICETEX
Bogotá**

Ref: Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes

Respetados señores:

Con la presente nos permitimos presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. PROPONENTE SESPEM

- Folio 33. La certificación del Ministerio de Trabajo, la cual avala la licencia de funcionamiento de las EST no tiene fecha hasta la cual la empresa temporal cuenta con la respectiva autorización, certificación que de acuerdo a la 4369 de 2006, debe tener una vigencia máxima de 3 meses y que se obtiene con la presentación del informe trimestral.
- No presenta la certificación de sanciones del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 3.3. La certificación folio 33 no corresponde a lo solicitado en los pliegos.
- Folio 122. La certificación de ICETEX no cumple con lo indicado en el numeral 3.3 literal **a.** en la cual solicita que se debe certificar mínimo 125 personas en cada certificación. El contrato se encuentra en ejecución y no indica el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación como se indica en el numeral 3.3. Experiencia Específica. Por esto, esta certificación no debe tenerse en cuenta para la evaluación y no cumpliría con las 3 certificaciones mínimas requeridas.
- Folio 136. La certificación de experiencia de Maria Alizandra Vélez no cumple lo indicado en el numeral 3.3. **D. "Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos.** Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos



profesionales”, teniendo en cuenta que en la certificación no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, esta certificación no debe ser tomada en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.

- Folio 137. La certificación de experiencia de Maria Alizandra Vélez no cumple lo indicado en el numeral 3.3. D. “Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos**. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales”, teniendo en cuenta que en la certificación no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, esta certificación no debe ser tomada en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.
- Folio 144. La certificación de experiencia de Karina Patricia Vásquez, no cumple lo indicado en el numeral 3.3. D. “Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos**. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales”, teniendo en cuenta que en la certificación no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, esta certificación no debe ser tomada en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.

2. PROPONENTE PARTIME

- Folio 56. La certificación de experiencia de Digitex se indica en SMMLV y no valor de tal forma que se permita identificar claramente el valor total del contrato.
- Folio 58 La certificación de FONADE no cumple con lo indicado en el numeral 3.3 literal **a.** en la cual solicita que se debe certificar mínimo 125 personas en cada certificación. Esta certificación no indica la cantidad de personas administradas. Por esto, esta certificación no debe tenerse en cuenta para la evaluación y no cumpliría con las 3 certificaciones mínimas requeridas.
- Folio 59. El contrato indicado en la certificación de Global Corp Services se encuentra en ejecución y no se indica el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación como se indica en el numeral 3.3. Experiencia Específica.



- Folio 60. La Resolución 2616 de 2013 no corresponde a la licencia que permite el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales.
- Folio 72. Se presenta una certificación expedida por el representante legal de Partime en la cual se indica que la empresa no registra sanciones, certificación que no es válida ya que ésta debe ser expedida por el Ministerio de Trabajo.
- Folios 83 y 84. Las certificaciones de experiencia de Sandra Galvis Londoño, no cumplen lo indicado en el numeral 3.3. D. "Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos**. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales", teniendo en cuenta que en las certificaciones no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, estas certificaciones no debe ser tenida en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.
- Folio 92, 93 y 94. Las certificaciones de experiencia de Derly Ximena Lozano, no cumplen lo indicado en el numeral 3.3. D. "Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos**. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales", teniendo en cuenta que en las certificaciones no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, estas certificaciones no deben ser tenida en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.

3. PROPONENTE UNO A

- Folios 83 y 84. Las certificaciones de experiencia de Liliana Legal Gutiérrez, no cumplen lo indicado en el numeral 3.3. D. "Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos**. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales", teniendo en cuenta que en las certificaciones no se indica que el



Handwritten signature or initials.

profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, estas certificaciones no debe ser tenida en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.

- Folios 90 y 91. Las certificaciones de experiencia de Diana Patricia Atencia, no cumplen lo indicado en el numeral 3.3. D. "Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos**. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales", teniendo en cuenta que en las certificaciones no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, estas certificaciones no debe ser tenida en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.

4. PROPONENTE SELECCIONEMOS

- Folio 63. La certificación de experiencia de Liliana Monroy, no cumple lo indicado en el numeral 3.3. D. "Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos**. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales", teniendo en cuenta que en la certificación no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, esta certificación no debe ser tenida en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.
- Folio 69. La certificación de experiencia de Verónica Chaverra, no cumple lo indicado en el numeral 3.3. D. "Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos**. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales", teniendo en cuenta que en la certificación no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, esta certificación no debe ser tenida en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.



- Folio 72. La certificación de entrega de personal en cinco (5) días hábiles no se encuentra firmado por el oferente.

5. PROPONENTE COLTEMPORA

- Folio 23. La hoja de vida del oferente no se encuentra firmada.
- Folios 121, 122 y 123. Las certificaciones de experiencia de Diana Monroy Cerquera, no cumplen lo indicado en el numeral 3.3. D. "Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos**. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales", teniendo en cuenta que en las certificaciones no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, estas certificaciones no deben ser tenida en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.
- Folios 132 y 133. Las certificaciones de experiencia de Katherine Pinea, no cumplen lo indicado en el numeral 3.3. D. "Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección masivos**. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales", teniendo en cuenta que en las certificaciones no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, estas certificaciones no deben ser tenida en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.

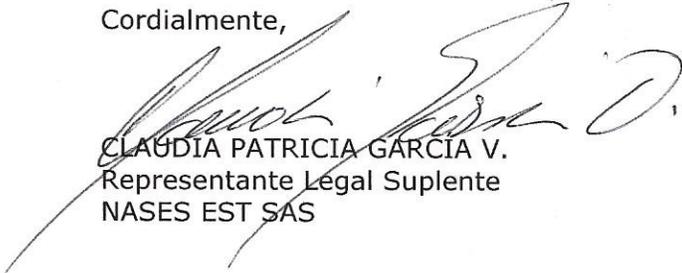
6. PROPONENTE EXTRAS

- Folios 131, 145, 156 y 158. Las certificaciones de experiencia de los profesionales en Psicología y que tienen **contrato vigente** se encuentran expedidas por la empresa Eficacia con NIT. 800.137.960 y no por la empresa Extras con NIT. 890.327120, empresa que presenta la propuesta.
- Folios 142, 143, 144 y 157. Las certificaciones de experiencia, no cumplen lo indicado en el numeral 3.3. D. "Prestar el servicio especializado con un equipo de trabajo integral e idóneo conformado por profesionales expertos, el cual deberá contar con mínimo dos (2) psicólogos **expertos en procesos de selección de personal que acrediten experiencia mínima de dos (2) años en procesos de selección**



masivos. Para acreditar este factor, es necesario que aporte las respectivas hojas de vida con sus soportes correspondientes en cuanto a certificaciones de experiencia laboral y formación profesional de estos dos profesionales”, teniendo en cuenta que en las certificaciones no se indica que el profesional tenga experiencia en procesos de selección masivos, estas certificaciones no deben ser tenida en cuenta en la evaluación y estaría incumpliendo el requisito técnico solicitado en los pliegos.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA GARCÍA V.
Representante Legal Suplente
NASES EST SAS

